

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Yo Soy el Camino, y la Verdad, y la Vida, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. CÉSAR MELO PRUDENTE Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES YO SOY EL CAMINO, Y LA VERDAD, Y LA VIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES YO SOY EL CAMINO, Y LA VERDAD, Y LA VIDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Ignacio López Moctezuma Número 9, Barrio de Fátima, Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero, Código Postal 41700.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Ignacio López Moctezuma Número 9, Barrio de Fátima, Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero, Código Postal 41700, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar el Evangelio, tener una iglesia local fuerte donde las personas de todas las naciones pueden alabar y adorar a Dios en Espíritu y en verdad".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Mayra Edith Silva Pelaéz.

VI.- Relación de asociados: César Melo Prudente, Juana Balvina Peñaloza Moreno, Julio César Melo Peñaloza, Juan Antonio Melo Peñaloza, Xochitl Citlally Melo Peñaloza, Crescencio López Agustín, Maritza Domínguez Daniel, Alfoncina Mesa Méndez, Areli Macedo Castro, José Francisco Olea Domínguez, Yesenia Álvarez Aparicio, Rosa Jiménez Guzmán, Graciela Cisneros Martínez, Janeth Berrut Ceballos, Luis Serrano Gómez, Jesús Barragán Hernández, Eva Santiago Castellano, Víctor Melo Rodríguez y Mayra Edith Silva Pelaéz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: César Melo Prudente, Presidente; Graciela Cisneros Martínez, Secretario; Juana Balvina Peñaloza Moreno, Tesorera; Crescencio López Agustín, 1er. Vocal; Rosa Jiménez Guzmán, 2do. Vocal; y Janeth Berrut Ceballos, 3er Vocal.

IX.- Ministros de culto: César Melo Prudente, Crescencio López Agustín, Víctor Melo Rodríguez, Yesenia Álvarez Aparicio, Maritza Domínguez Daniel, Janeth Berrut Ceballos, Graciela Cisneros Martínez, Areli Macedo Castro, Luis Serrano Gómez y Jesús Barragán Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, al primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Teológico Bautista Logos en Playas de Rosarito, B. C., para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARNULFO MENDOZA RAMIREZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CENTRO CRISTIANO TEOLOGICO BAUTISTA LOGOS EN PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO TEOLOGICO BAUTISTA LOGOS EN PLAYAS DE ROSARITO, B. C., para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Estado 29, número 1414, colonia Morelos, municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California código postal 22707.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Calle Estado 29, número 1414, colonia Morelos, municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California código postal 22707, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Arnulfo Mendoza Ramírez.

VI.- Relación de asociados: Arnulfo Mendoza Ramírez, María Isabel Mendoza Ramírez, Karla Daniela Flores Mendoza, Juan Carlos Mendoza Ramirez y Mauro Pusian Mejía.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Mauro Padilla Hernández, Presidente; María Guadalupe García Hurtado, Secretaria; Mauro Francisco Padilla García, Tesorero; Aristeo García Ramírez, Vocal; y Sergio Reyes Mejía, Vocal.

IX.- Ministro de culto: Mauro Padilla Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**